

REQUISITOS DEL DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE RESIDENCIA DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE CHARLESTON

Según la Política CCSD JFAAA, Evaluación de Residencia Legal y Domicilio, se requieren los siguientes documentos para probar el domicilio del estudiante: declaración jurada del padre / tutor, uno de los documentos en la Categoría I y uno de los documentos en la Categoría II. **La dirección del padre / tutor debe coincidir en todos los documentos.**

REQUISITOS GENERALES

- Debe tener el nombre del padre o tutor, dirección y fecha de
- Visualización de P.O. BOX es inaceptable
- Los documentos deben estar fechados dentro de 30 días de inscripción, a menos que se indique lo contrario
- **IMPUESTO** a la propiedad las declaraciones debe ser más actual (p. ej., declaración impuesto de 2017 si registrando para (2018-19)

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO DEL ESTUDIANTE

- Debe tener el nombre del estudiante, el nombre completo del padre / tutor y la dirección
- Debe ser firmado en presencia de un notario e incluir la firma del notario y la fecha de vencimiento de la comisión (el sello de un notario es opcional).
- Debe completarse para el año escolar actual
- **NO SE PUEDE ALTERAR DE NINGUNA MANERA**
- **NO PUEDE SER NOTARIZADO POR EL PADRE / TUTOR**

DOCUMENTO DE CATEGORÍA I: VERIFICACIÓN DE RESIDENCIA

- **Si se alquila la propiedad**, se requiere una copia del contrato firmado y fechado.
 - **Si el propietario no proporcionó o solicitó un arrendamiento en el momento de la ocupación**, se requiere una declaración firmada, notariada y fechada del propietario que verifique que el padre / tutor y el estudiante estén domiciliados en la dirección indicada.
 - **Si el contrato de arrendamiento ha expirado o expirará antes del primer día de asistencia**, se requiere un contrato actualizado o una declaración firmada, notariada y fechada del propietario que verifique que el padre / tutor y el estudiante estén domiciliados en la dirección indicada.
- **Si la propiedad es propiedad**, se requiere una copia de la factura de impuestos a la propiedad más reciente (no automático) con el padre / tutor como propietario.
 - **Si la propiedad es propiedad** y el comprador aún no ha recibido una factura de impuestos, se puede aceptar una Declaración hipotecaria o una Declaración del acuerdo HUD-1.
- **Si se están comprando o construyendo propiedades**, una copia del contrato ratificado para la venta con la fecha de cierre que incluya al comprador y al vendedor o una copia del contrato ratificado para la construcción.

DOCUMENTO DE CATEGORÍA II: VERIFICACIÓN DEL CORREO OFICIAL

- Factura eléctrica o de gas
- Factura de agua
- Factura de teléfono (NO teléfono celular)
- Factura de cable
- Registro de coche (NO licencia de conducir)
- Recibo de pago (debe mostrar el nombre del empleador * período de pago actual, nombre y dirección del padre / tutor)
- Correspondencia de agencias locales, estatales o federales que refleje el nombre y la dirección del padre / tutor (Seguro Social, Medicaid, DSS, IRS, cupones de alimentos, documentos judiciales, etc.)
- **LOS SOBRES NO SON ACEPTABLES**

CASOS ESPECIALES

Para el padre / tutor y el estudiante que vive con otra persona en su hogar:

- El padre / tutor debe
 - proporcionar la declaración jurada del domicilio del estudiante
 - proporcionar dos documentos de la Categoría dos que muestren su nombre en esa dirección
- Además, **la persona con la que el padre / tutor y el alumno viven**
 - firme la sección de Jefe(a) de familia de la declaración jurada del domicilio del estudiante O presentar una carta notariada que indique que el padre / tutor y el estudiante residen actualmente en la dirección en cuestión
 - proporcione los documentos requeridos de las Categorías uno y dos

Para un estudiante que planea mudarse al distrito:

- Si se está comprando o construyendo una propiedad, se requiere una copia del contrato para la venta con la fecha de cierre que incluya comprador y vendedor, o una copia del contrato de construcción.
- El estudiante y su padre / tutor legal deben establecer la residencia en el distrito para el final de ese año escolar.
- Si la residencia no se establece para el final del año escolar en el cual el estudiante ha sido admitido, el estudiante debe ser retirado de la escuela del distrito y no puede usar esta disposición para la inscripción hasta que se establezca la residencia.

Para un estudiante no residente elegible para asistir a una escuela del condado de Charleston en virtud de la propiedad:

- El estudiante debe poseer bienes inmuebles en el condado de Charleston con un valor fiscal de \$ 300 o más.
- El padre / tutor debe proporcionar un documento para la Categoría II (Verificación oficial de correo) para la dirección de residencia del alumno fuera del condado de Charleston.
- El padre / tutor debe presentar lo siguiente como prueba del estudiante de la propiedad calificada del Condado de Charleston:
 - Copia de una escritura archivada que muestre propiedad del condado de Charleston por el estudiante;
 - Copia de una factura de impuestos actual; y,
 - Un comunicado del distrito escolar en el que reside la familia

Importante: Tenga en cuenta que a cualquier estudiante que resida fuera del condado de Charleston se le podrá exigir que pague la matrícula según la política de la Junta de Fideicomisarios JFAB-Estudiantes no residentes. Si tiene alguna pregunta sobre la matrícula fuera del condado, comuníquese con la Oficina del Asesor General al 843-937-6515.